



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS 09/2024

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGIA UTILIZADA EN LA ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

REF.: LICITACION DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2024
“REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN, VALLE I MBOREVI,
POTRERO, LA NOVIA, CAPILLITA, GUAVIRA Y CAÑADITA” ID N° 452359

Ciudad de Nueva Londres, 23 de julio del 2024.-

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publicas”, específicamente en su Artículo 42 expresa:

Estimación de costos.

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N°454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", en su . 6° establece: ***Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.***



V. Martínez Belotto

Vicente Martínez Belotto
Encargado de UOC



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

De conformidad a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", específicamente en su Artículo 42 y la RESOLUCION DNCP N° 454/2024, se procede a la confección del precio de referencia a ser aplicado en el procedimiento de CVE N° 03/2024 " **REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN, VALLE'I MBOREVI, POTRERO, LA NOVIA, CAPILLITA, GUAVIRA Y CAÑADITA**".-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, **OPTANDO POR EL PRECIO PROMEDIO**, posterior a una combinación de precios de los numerales 01 y 03 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecido en el ANEXO de la Resolución.

Que, conforme a la normativa mencionada, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, **optando por el precio promedio**, posterior a una combinación de precios de los numerales 01 y 03 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecido en el ANEXO de la Resolución DNCP N°454/2024, permitiendo contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta. -

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración 3 (tres) precios obtenidos de las siguientes fuentes:

- a) Presupuesto de potenciales oferentes
- b) Precios adjudicados según ID

				PRECIO DE POSIBLE OFERENTE JV CONSTRU CCIONES	PRECIO DE POSIBLE OFERENTE BEM EMPRENDI MIENTOS	PRECIO DE CONTRATOS ADJUDICADOS		PRECIO PROMEDIO ESTIMADO	
ITE M	DESCRIPC ION	UNID AD	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITAR IO	ID ADJUDIC ADO	PREC IO UNIT ARIO	PRECIO TOTAL
	Compañía Hugua Jere								
1	Perfilación	M2	46,000	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	63,633,333
2	Canalizació n	M3	70	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	512,167
	Compañía Potrero Tuya								
3	Perfilación	M2	26,000	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	35,966,667
4	Canalizació n	M3	40	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	292,667
	Compañía								



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

	Mborevi								
5	Perfilación	M2	27,000	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	37,350,000
6	Canalización	M3	50	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	365,833
	Compañía Cañada								
7	Perfilación	M2	24,000	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	33,200,000
8	Canalización	M3	20	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	146,333
	Compañía Leon Cue								
9	Perfilación	M2	19,000	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	26,283,333
10	Canalización	M3	40	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	292,667
	Compañía Faraon								
11	Perfilación	M2	21,000	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	29,050,000
12	Canalización	M3	40	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	292,667
	Compañía Capillita								
13	Perfilación	M2	6,400	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	8,853,333
14	Canalización	M3	30	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	219,500
	Compañía Valle'i								
15	Perfilación	M2	29,840	500	750	2,900	ID 338015 ITEM 1.2	1,383	41,278,667
16	Canalización	M3	70	10,000	8,500	3,450	ID 338015 ITEM 1.1	7,317	512,167
TOTAL									214,616,000
Son Guaranies: Doscientos catorce millones seiscientos diez y seis mil.-									



V. Martínez Belotto

V. Martínez Belotto
Encargado de UOC



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Londres de guaraníes doscientos catorce millones seiscientos diez y seis mil concluye que los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización en el llamado nombrado precedentemente. -----

Observación: Los precios en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son ellos competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región

ES MI DICTAMEN. –



Encargado de UOC

Victor Martinez Belotto
Encargado de UOC